



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.65 DE 2022**

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a un estudiante del programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Síntesis de un Biopolímero Compuesto a Partir del Ácido Anacárdico y Cardanol Obtenidos del Aceite de la Cáscara de la Nuez de Marañón (*Anacardium occidentale*) y Almidón de Yuca (*Manihot esculenta Crantz*)”**, elaborado por el estudiante del programa de Biología, Jorge Alberto Ducuara Hernández, obtuvo una nota de noventa y dos punto ocho (92.8), y fue dirigido por el docente, Álvaro Arrieta Almario;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 8 de junio de 2022, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“Síntesis de un Biopolímero Compuesto a Partir del Ácido Anacárdico y Cardanol Obtenidos del Aceite de la Cáscara de la Nuez de Marañón (*Anacardium occidentale*) y Almidón de Yuca (*Manihot esculenta Crantz*)”**, elaborado por el estudiante del programa de Biología, Jorge Alberto Ducuara Hernández, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.015.453.755, expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) día del mes de junio de 2022
(Original firmado por) (Original firmado por)

CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.